Alcaldía Municipal de SOMONDOCO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 35
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

ACTA DE INICIO

FECHA PRESENTE ACTA:	Agosto, 24 de 2026
CONTRATO	C-RE-ESAL-MS-002-2026 **FECHA** Agosto, 21 de 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.9779473/1626, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.
VALOR CONTRATADO:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE ($176.632.727,97).
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R / R/L LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA
NIT / CC	No. 900.562.400-9 / No.1.040.736.995 Expedida en La Estrella
SUPERVISOR:	JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) días contados a partir acta de inicio, con ejecución de SESENTA Y OCHO DIAS (68) días efectivos calendario escolar.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	diciembre 30, 2026

En la oficina de la Uinidad de Servicios Públicos se reunieron la doctora JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ, Secretaria General y de Gobierno como SUPERVISOR (A) y LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA en calidad de representante legal de FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de iniciacion de ejecucion del contrato de la referencia.

Asi mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o cualquier cambio debe de convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervision, en lo referente a las obligaciones contracturales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecucion contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
SUPERVISOR

FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R / R/L LEIDY TATIANA VALENCIA
CONTRATISTA

Elaborado: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDY VILLAREAL RAMIREZ	Aprobo: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor jurídico en Contratacion	Alcalde Municipal